

**C. Carlos Ceballos
Presente**

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **00422119**, el día **26 de febrero del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Por medio de la presente solicitud y de la manera más atenta solicito la siguiente información. Número de personas, edad, género, ocupación y con discapacidad de los siguientes países que viven dentro del municipio y sus alrededores que actualmente tienen a cargo. Estados Unidos de América. Canadá Suiza Alemania Noruega Argentina Brasil Reino Unido Japón Corea del Sur China Cabe señalar que la modalidad en la que se requiere sea atendida la presente solicitud es a través de una copia simple. Sin otro particular quedo en espera de su respuesta, esperando que la misma sea atendida dentro del plazo legal que corresponde. En caso que no puedan atender este requerimiento solicito de la manera más atenta que me indiquen en que Instituto o dependencia gubernamental me pueden dar dicha información.”*

Atendiendo en tiempo y forma su petición se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Adolfo López Mateos # 703 poniente, colonia obrera. León, Gto.

juan.villalpando@inegi.org.mx

juana.castellanos@inegi.org.mx

01 (477) 71 98 601

PNT: Sujeto Obligado, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



*ALM